

Apoyo técnico y pedagógico

SLEP brinda apoyo a comunidades para abordar situaciones de convivencia escolar

● En marzo se habilitó un correo electrónico denominado “Documentos reservados”, donde profesionales de establecimientos reciben asesoría jurídica para abordar una situación de vulnerabilidad a estudiantes.

Christian Jiménez
 cijimenez@elpinguino.com

Desde sus primeros días en funcionamiento, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) asumió el compromiso de fortalecer la convivencia escolar al interior de las escuelas y liceos que están bajo su administración.

La tarea no es menor, son 53 establecimientos educativos en toda la región que necesitan de apoyo y contención ante eventualidades que puedan resultar complejas para equipos directivos.

Para que este tipo de situaciones sean abordadas en forma seria y con un res-

paldo jurídico, el abogado Danilo Carrillo Leiva, del Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico, ha debido atender durante el primer semestre una serie de inquietudes desde las comunidades. Un servicio que de acuerdo a los comentarios que ha recibido por los profesionales, ha sido bastante positivo.

Medidas

La primera medida adoptada por el SLEP fue la habilitación de un correo electrónico denominado “Documentos reservados”, que iba a responder dudas respecto a temas relativos de convivencia escolar. Una vía directa entre establecimientos y su sostenedor.

“Todos los establecimientos educacionales, a contar de marzo de este año, comunican todas las situaciones conflictivas a ese correo electrónico, que es administrado por mí, y les respondo, más o menos,

en un período de una a dos horas máximo, con la respectiva retroalimentación” explicó Carrillo sobre el método de trabajo que ha encabezado.

Principales consultas

A través de esta vía de comunicación, llegan múltiples preguntas. Tras recibir la retroalimentación, los equipos directivos reciben asesoramiento personalizado para efectuar una denuncia por un hecho de convivencia escolar, que se debe realizar ya sea ante las policías o en Fiscalía.

“Por ejemplo, temas de violencia intrafamiliar, o también maltrato de personas vulnerables, cuando un estudiante menor de 18 años de edad ha sido vulnerado a nivel físico por maltrato, nosotros tenemos la obligatoriedad de denunciar y eso va de la mano con la presentación de una medida de protección que repara desde el punto de vista de

la vulneración del derecho del estudiante”, explicó Carrillo sobre las situaciones más consultadas por los equipos de convivencia escolar y que son resueltas por el profesional.

De igual manera, en el correo de respuesta, en caso de ser necesario, entrega una revisión de las medidas de protección, que se puede pedir con el objetivo de mejorar la situación del estudiante.

Ante este tipo de casos que son “constitutivos de delitos”, de acuerdo a lo explicado por el abogado, cada establecimiento está obligado a denunciar, de acuerdo con lo indicado en el artículo 175, Letra E del Código Procesal Penal.

Mejorar los abordajes

Para analizar con mayor claridad las actuales situaciones que se presentan, el SLEP ha iniciado un proceso de actualización en las políticas en materia de convivencia escolar y así, sostener en el futuro espacios sanos al interior de los establecimientos.

“La convivencia escolar no solo debe ser aplicado en lo disciplinario, sino también, en lo formativo en los trabajos colaborativos con las redes de apoyo. Una sanción disciplinaria en los casos de bullying, por ejemplo, no va a cambiar la conducta del estudiante, que entre comillas, lo indico como agresor. Porque este estudiante, merece y requiere un tratamiento formativo. Eso es lo que hemos estado haciendo bastante con los respectivos encargados de convivencia escolar”, concluyó el jurista.



Uno de los objetivos del SLEP, es mejorar la convivencia escolar desde la primera infancia.

Prevenir el suicidio

Entre otros temas que son abordados por el SLEP Magallanes, es prevenir en los estudiantes la percepción del suicidio y cómo prevenirlo. Para esto, el servicio educativo ha estado trabajando para establecer una red de apoyo. “Prontamente vamos a firmar con el Instituto

de la Juventud, que también es una red de apoyo muy importante para nuestros estudiantes”, afirmó Danilo Carrillo, Sin duda, otro de los motivos previamente identificados que también altera el buen comportamiento de los estudiantes y al interior de sus comunidades educativas.

“

Temas de violencia intrafamiliar, o también de maltrato de personas vulnerables (...) tenemos la obligatoriedad de denunciar y eso va de la mano con la presentación de una medida de protección que repara la vulneración del estudiante”.

Danilo Carrillo, abogado del Departamento de Apoyo Técnico Pedagógico del SLEP Magallanes.



El abogado del SLEP Magallanes, Danilo Carrillo, a cargo de responder las dudas de equipos educativos.


 Empresa de servicios necesita contratar

CHOFER GARZÓN (LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B)

Para trabajar con Rol 7x7 (Turno rotativos días/noches)

Los antecedentes deben ser entregados al correo electrónico bernardo.vera@sodexo.com, o directamente en Fagnano 630 piso 3 (Buzón Habilitado)